



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 85/2023

Fecha Resolución: 31/01/2023

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Contratación de ORIENTADORA del programa de Empleo y Formación ELE-ENE Almensilla

Considerando que este Ayuntamiento está desarrollando el Programa de Empleo y Formación ELE ENE Almensilla , con número de expediente 41/2021/PE/0081, regulado por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021 y Resolución de 7 de octubre de 2021 de la Dirección general de FPE, subvencionado por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Sevilla (Junta de Andalucía), con la financiación de fondos de la Administración general del Estado.

Considerando que en la ejecución del mismo corresponde la contratación de 1 Orientador/a

Considerando que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución 1113/2022 sobre la vigencia del proceso selectivo de un orientador del P.E.A.E. para la selección de un orientador del Programa de Empleo y Formación ELE-ENE Almensilla, y la Resolución 1226/2022 de 29/12/2022 sobre la continuación del proceso selectivo del mismo.

Considerando el acta emitida por el Tribunal de selección firmada el 18/1/23 y publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la página web municipal y transcurridos tres días de su publicación sin que haya habido alegaciones a la misma.

Enviada comunicación del resultado de este proceso selectivo a la Delegación Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía para su aceptación, como establece la normativa reguladora del Programa de Empleo y Formación, la cual, en escrito de fecha 26/1/23 firmado por la jefa de servicio de formación para el empleo, ha dado aceptación a las candidatas

Abad Galvez, Julia
Gómez Mateos, Carmen

Y ha rechazado la candidatura de

Alba López, Natalia

Esta candidata, en enero de 2023, ya no cumple con lo exigido en la normativa reguladora del programa de 6 meses de experiencia en la ocupación dentro de los últimos 10 años (la experiencia laboral aportada para cumplimiento de este extremo terminó en diciembre de 2012)

RESUELVE:

Primero: proponer para la contratación como ORIENTADORA en las condiciones recogidas en el Anexo I a **Abad Galvez, Julia** (que ha obtenido 8,864 puntos) y como única **suplente** de este proceso selectivo a **Gómez Mateos, Carmen** (que ha obtenido 7,729 puntos).

Segundo: aprobar el gasto de dicha contratación.

Tercero: Dar conocimiento de la presente a Secretaría Intervención y a Tesorería.

Código Seguro De Verificación:	tifhJvtnQH+3nmVfRnahZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	31/01/2023 09:04:18	
Observaciones	Blanca Escuin Leyva	Firmado	31/01/2023 09:22:17	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tifhJvtnQH+3nmVfRnahZw==		Página 1/2	